

Santiago, 06 de Septiembre de 2013

**SEÑOR.
E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO**

At: Sra. Alejandra Aburto – Jefa SubDepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología / Sr. Ignacio Figueroa C. - Encargado Sección Inocuidad/ Srta Valeria Spada. Sección Inocuidad.

Ref: Declaración de eficacia del fungicida **ROVELIN® 500 WP**, Iprodiona, número de autorización SAG: **2775** para el control de *Monilinia fructicola* en frutos de carozo (Almendros, Cerezos, Ciruelos, Guindos, Damascos, Durazneros, Nectarinos) en Chile.

Arysta LifeScience Chile S.A certifica que es posible recomendar el uso del fungicida **ROVELIN® 500 WP**, número de autorización SAG: **2775**, para el control de *Monilinia fructicola*, el cual es efectivo en carozos (Almendros, Cerezos, Ciruelos, Guindos, Damascos, Durazneros, Nectarinos).

ROVELIN® 500 WP para el control de *Monilinia fructicola* puede ser aplicado 2 veces durante la temporada, desde botón dependiendo de las restricciones establecidas en la etiqueta del producto y/o los países de destino de la producción.

La concentración recomendada de **ROVELIN® 500 WP** para el control de *Monilinia fructicola*, es 100 - 120 g/100 L de agua, ofreciendo un período de protección de 15 días por aplicación. *(1)

Iprodiona, ingrediente activo de **ROVELIN® 500 WP**, actúa por contacto.

Iprodiona, tiene tolerancia en carozos (Almendros, Cerezos, Ciruelos, Guindos, Damascos, Durazneros, Nectarinos) en Chile según se indica en el cuadro siguiente:

Ingrediente activo	LMR (ppm) *(3)	Período de Carencia (días)	Fuente
Iprodiona	Almendras: 0,2, Cerezas 10, Ciruelas 20, Guindas, Damascos20, Duraznos 10 Nectarines 2 ppm	Almendras: 10 y para Cerezas, Ciruelas, Guindas, Damascos, Duraznos, Nectarines, Plumcot y Pluot: 2 días	Etiqueta aprobada por el SAG

Para Chile la carencia es de 10 días para Almendras y de 2 días para Cerezas, Ciruelas, Guindas, Damascos, Duraznos, Nectarines *(2)



Verónica Bravo D.
Sub-Gerente de Asuntos Regulatorios
Arysta LifeScience Chile

*(1) En caso de indicar dosis en cc o gr / ha, especificar mojamiento. Si se indica rango, se debe especificar que mojamiento corresponde para cada uno de los valores del intervalo. Adicionalmente, se debe indicar cuando se usa la dosis menor y cuando la mayor.

*(2) Justificar la carencia con documentación anexa a esta declaración de eficacia (Degradación de residuos).

*(3) Indicar Resolución Exenta N° 33 de 2010 o Resolución N° 762 de 2011, del MINSAL, para moléculas incluidas en estas resoluciones. En caso que la fuente sea otra, indicar a que país corresponde, la cual debe ser la más restrictiva.